



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18007

10/10/2017

50632

**AUTOR/A:** FERRER TESORO, Sonia (GS); JIMÉNEZ TORTOSA, Juan (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que para dar respuesta al problema planteado por la Disposición Adicional 34 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, al responsabilizar a los gerentes de centros públicos de toda irregularidad en la contratación laboral temporal, en particular la realización de contratos temporales para personal investigador de más de 3 años o la concatenación de contratos temporales, el Gobierno adoptó una serie de medidas que se desarrollan a continuación.

Dentro del Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, se aprobó una modificación a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con la finalidad de delimitar claramente a qué entidades del sector público se les admite formalizar contratos de obra o servicio determinado con una duración superior a tres años. Con la redacción anterior podían surgir dudas sobre la aplicación de esta excepción en determinadas entidades del sector público, como fundaciones, consorcios y otros agentes de ejecución del sistema de ciencia e innovación.

La Disposición Adicional vigésimo tercera de la Ley de la Ciencia queda, por tanto, modificada de manera que la excepción al límite temporal de los contratos se aplicará a las Administraciones Públicas, organismos públicos, universidades públicas y otras entidades del sector público consideradas agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Finalmente, cabe informar que el Real Decreto-ley 14/2017 incluye una Disposición Transitoria que también da cobertura a los contratos de trabajo firmados antes de su entrada en vigor.

Madrid, 04 de diciembre de 2017